



N. 0.219.784

toda los tres concejales conungo que certifique.

Joaquín Hergueta

D.º Brora Juan Linals
Juan Giraldo

En el pueblo de S. Guisao Barran a veinte y dos de Mayo de mil ochocientos noventa y siete. Reunidos en la sala consistorial los tres concejales bajo la presidencia del Sr. Alcalde fue leída y aprobada el acta de lo anterior que habiendo acentos de inoportunidad de que tratar el Sr. Presidente levante la sesión firmando este los tres presentes conungo que certifique

Joaquín Hergueta

D.º Brora Juan Linals
Juan Giraldo

En S. Guisao de Barran a veinte y nueve de Mayo de mil ochocientos noventa y siete: Reunidos en la sala de sesiones los tres concejales bajo la presidencia del Sr. Alcalde, fue leída y se aprobó el acta de lo anterior. Como no había

asuntos de vitores que trató el Sr. Presidente
levantó la sesión firmando la presente todos
los tres reunidos conmigo y se certifica

Joaquín Vaguet

Dns. Honor

Juan Pinob

Juan Gualera

En el pueble de S. Luisico de Barras - A cinco de fe-
brero de mil ochocientos noventa y siete: Reunidos
en esta Casa Consistorial los tres Concejales bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde leyóse y se aprobó el
acto de la anterior. Examinóse acto seguido la de-
creta hecha por la Dnacion de Hacienda entre los
pueblos de la provincia del cupo de contribucion
por riqueza rústica, que inserta en el Boletín
oficial nº 126 viéndose que este pueblo figura con
un cupo de ptes 11,630 acordándose que por se-
cretaría se empiecen enante estos trabajos
para la formacion del reparto correspondien-
te a fin de tenerlo terminado en el plazo le-
gal. Tambien leyóse la circular inserta en
dicho periódico en su numero 132 relativa a lo
que corresponde satisfacer a los pueblos de la pro-
vincia por contribucion sobre la riqueza urba-
na figurando este con un cupo de ptes 1881
acordándose tambien lo apuntado anteriormente
con respecto al reparto de rústica. Y como
no habia otros asuntos de que tratar, des-
pués de acordar se imponga una 16 pto
de recargo municipal sobre las cuotas del